

ORDENANZA N° 1071/98

Tema: No ratifica convenio entre DEM y Gobierno de la Provincia.

Sanción: 24 de septiembre de 1998

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto entre este Ejecutivo Municipal y el Sr. Gobernador de la Provincia Don. Arturo Estabillo «Ad Referéndum» de la Legislatura Provincial y «Ad Referéndum del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que se han mantenido diversas reuniones en torno al Convenio suscripto entre el Intendente Municipal y el Gobierno de la Provincia, relacionados con el control de tránsito en nuestra ciudad;

que han resuelto en conjunto, trabajadores, el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, el Sr. Secretario de Gobierno Municipal y Concejales, rediscutir distintos aspectos contenidos en el Convenio, a efectos de obtener un resultado consensuado con las partes involucradas en el tema.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) NO RATIFICAR el Convenio de Cooperación suscripto entre este el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sr. Gobernador de la Provincia Don. Arturo Estabillo «Ad Referéndum» de la Legislatura Provincial.

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION EN ORDINARIA DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Omv/LA